

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016  
**U.T.E. TRATAMIENTO DE HUELVA-  
VERTEDERO DE VILLARRASA**

**AAI/HU/008/07-04**

Fecha de inspección: 25/10/2016



**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**  
**PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2016 Código informe: VILLARRASA-AAI-ST4-II4  
Código inspección: AAI/HU/008/07-04

**1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

**1.1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
U.T.E. TRATAMIENTO HUELVA (U.T.E. CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A Y CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.)	U-64007560

**Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
VERTEDERO DE VILLARRASA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Paraje Dehesa del Boyal, Carretera A-439, la Palma del Condado-Valverde del Camino, Km. 14,7	Villarrasa	X: 709.086,43 m Y: 4.147.579,92 m Huso:29
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	3821	18/03/2006
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Recogida de residuos no peligrosos	3811	18/03/2006
<i>Clasificación DEI (RD 815/2013)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.5	5.5.	5069
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/008/07/13	Autorización refundida de la inicial de la planta de tratamiento de RSU y sucesivas modificaciones no sustanciales de la misma (aspectos de aguas, listado de RRPP producidos, inclusión de la antorcha, humidificación del compost con los lixiviados, baja del foco P1G1)	02/08/2011
AAI/HU/008/A1	Adecuación de la Resolución a la Directiva 2010/75/CE	23/05/2014
AAI/HU/008/m4 y m5	Modificación no sustancial de aspectos de atmósfera y residuos (baja de un libro de emisión, sustitución y mejora de ciertos equipos/instalaciones)	29/04/2015
AAI/HU/008/16	Modificación no sustancial primer módulo para tratamiento de lixiviados por evaporación forzada	30/01/2016
AAI/HU/008/17	Modificación no sustancial como consecuencia de la instalación de una planta de aprovechamiento energético del biogás	09/02/2016
AAI/HU/008/18	Modificación no sustancial como consecuencia de la instalación de un segundo módulo para el tratamiento de los lixiviados por evaporación forzada, caldera de biogás y nueva zona de almacenamiento de residuos	27/04/2016

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.



**1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Características de la actuación de inspección ambiental**

*Modalidad de inspección ambiental*

*Motivación de la inspección no programada*

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/ Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**Visita a las instalaciones**

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva

*Fechas de inspección visita "in situ"*

*Código acta de inspección*

Inicio: 25/10/2006

Final: 25/10/2016

VILLARRASA-AAI-ST4-AIP4

*Fechas de los muestreos*

*Entidad responsable del muestreo*

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input checked="" type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: 25/10/2016	Final: 25/10/2016	Entidad de Inspección de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Informe IP-A-004-16).
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas	Inicio:	Final:	

**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

Normal

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75

**1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

*Fecha del informe previo de inspección ambiental*

*Código del informe*

*Fecha de notificación a la persona titular*

09/02/2017

VILLARRASA-AAI-ST4-IPR4

15/02/2017

*La persona titular presenta alegaciones:*

*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*

NO

SI

08/03/2017

*Valoración de las alegaciones presentadas:*

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones



**1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas.**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): Producción de lixiviados, Plan de Mantenimiento, Plan de vigilancia y Control.
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

**1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de 1 mes, presente un plan de mantenimiento de las instalaciones actualizado .

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos (IN-4)

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras:

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.

